



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 059 - 2009-GRC/GRDE

Callao, 03 AGO. 2009

VISTO

El Informe N° 020-2009-GRC/GRDE-OAP-RMR de fecha 27 de Mayo de 2009, emitido por el profesional de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 253-2009-GRC/GRDE de fecha 08 de Junio de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 129-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 19 de Junio de 2009, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 026-2009-GRC/GRDE-OAP-RMR de fecha 30 de Junio de 2009, emitido por el profesional de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 317-2009-GRC/GRDE de fecha 07 de Julio de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 1078-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de Julio de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1116-2009-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Julio de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 020-2009-GRC/GRDE-OAP-RMR de fecha 27 de Mayo de 2009, la Oficina de Agricultura y Producción formuló la Actividad **"FORTALECIMIENTO DE 50 EMPRESAS EN LOS SECTORES INDUSTRIALES METALMECÁNICA Y MADERA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, cuyo objetivo es promover la mejora de la competitividad en las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industriales metalmecánica y madera en aspectos técnicos y empresariales mediante la evaluación, asesoría técnica y capacitación dirigida a cada empresario participante de la Provincia Constitucional del Callao, con una duración programada de noventa (90) días naturales;

Que mediante Memorándum N° 253-2009-GRC/GRDE de fecha 08 de Junio de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la Actividad **"FORTALECIMIENTO DE 50 EMPRESAS EN LOS SECTORES INDUSTRIALES METALMECÁNICA Y MADERA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia correspondientes debidamente visados y remitiendo a su vez una copia del expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento de acuerdo a lo normado a través de la Directiva N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE;

Que mediante Informe N° 129-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 19 de Junio de 2009, la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios, determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados en el Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h) del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; en donde se señala la

inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, para lo cual adjuntan las cotizaciones realizadas en la indagación de mercado realizada;

Que mediante Informe N° 026-2009-GRC/GRDE-OAP-RMR de fecha 30 de Junio de 2009, el profesional a cargo de la actividad construye con las cotizaciones alcanzadas por la oficina de logística el presupuesto analítico ascendente a S/. 46,822.90 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintidos con 90/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Memorándum N° 317-2009-GRC/GRDE de fecha 07 de Julio de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE 50 EMPRESAS EN LOS SECTORES INDUSTRIALES METALMECÁNICA Y MADERA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de que otorgue la Cobertura Presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 1116-2009-GRC/GRPPAT de fecha 23 de Julio de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 46,824.00 (Cuarenta Seis Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, según Informe N° 1078-2009-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 23 de Julio de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad "FORTALECIMIENTO DE 50 EMPRESAS EN LOS SECTORES INDUSTRIALES METALMECÁNICA Y MADERA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para "La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril del 2009,



059

y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE 50 EMPRESAS EN LOS SECTORES INDUSTRIALES METALMECÁNICA Y MADERA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 46,822.90 (Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Veintidós con 90/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Junio de 2009, y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del anexo N° 01 y 02, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO DE 50 EMPRESAS EN LOS SECTORES INDUSTRIALES METALMECÁNICA Y MADERA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Cadena de Gastos	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unit.	P.Total S/.
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS				730.40
1	Cartucho toner para impresora Hp Láser Jet 4100N (61-X)	Unidad	1	410.40	410.40
2	CD grabables con impresión a full color (incluye grabación y de acuerdo a términos de referencia)	Ciento	2	160.00	320.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				522.50
1	Papel Bond A4-80 Grs.	Millar	4	24.90	99.60
2	Plumones gruesos para pizarra acrílica de colores	Unidad	12	2.80	33.60
3	Folder Manila A4 reforzado Tamaño A4	Unidad	100	0.18	18.00
4	Cinta Masking Tape de 1/2" x 40 yardas	Unidad	2	1.35	2.70
5	Lapiceros con logotipo del GRC (según términos de referencia)	Ciento	1	160.00	160.00
6	Fasterner de metal (caja x 50 unidades)	Unidad	2	4.90	9.80
7	Archivador de cartón con palanca lomo ancho t/oficio, palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable, con broche de metal o broche de plástico	Unidad	1	3.80	3.80
8	Cuaderno cuadriculado anillo simple de 56 gramos, tamaño A4 x 100 hojas	Unidad	50	3.90	195.00
2.3.22.42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION				960.00
1	Confección de banderola de 2.5 m x 1.80 m, incluye diseño y soporte de metal con abrazaderas (según términos de referencia)	Unidad	2	315.00	630.00
2	Confección de banderola de 1.8 m x 1.20 m, incluye diseño y soporte de metal con abrazaderas (según términos de referencia)	Unidad	2	165.00	330.00
2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO				220.00
1	Servicio de impresión de diplomas en cartulina kimberly de 180 grs. color blanco, de 29.8 cm de ancho y 21.0 cm de altura	Unidad	50	4.40	220.00
2.3.25.12	DE VEHICULOS				10,000.00
1	Servicio de transporte de personal, incluyendo chofer y combustible, según términos de referencia.	Días	50	200.00	10,000.00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES				2,940.00
1	Servicio de Coffee Break para 70 personas (según términos de referencia)	Unidad	7	420.00	2,940.00
2.3.27.11	SERVICIO DE CONSULTORIA				10,350.00
1	Servicio profesional para elaborar diagnóstico técnico productivo para 50 empresas de los sectores industriales metalmecánica y madera de la región.	Unidad	1	10,350.00	10,350.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				10,500.00
1	Servicio profesional para la organización, coordinación y supervisión de la actividad.	Unidad	1	10,500.00	10,500.00
2.3.27.3.1	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO				10,600.00
1	Servicio profesional para el dictado de curso de capacitación dirigido a 50 participantes, sobre Cálculo de Costos de Producción y Comercialización en las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industriales metalmecánica y madera de la región	Unidad	1	5,000.00	5,000.00
2	Servicio profesional para el dictado de curso de capacitación dirigido a 50 participantes, sobre Mantenimiento Industrial aplicable en las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industriales metalmecánica y madera de la región.	Unidad	1	5,600.00	5,600.00
TOTAL					46,822.90

Precios estimados al mes de junio de 2009

Nemo y Cis: 0043-005

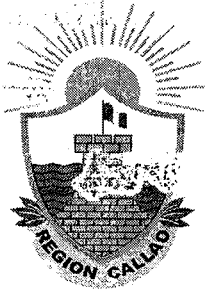
ANEXO Nº 02

CRONOGRAMA DE EJECUCION

ACTIVIDAD “FORTALECIMIENTO DE 50 EMPRESAS EN LOS SECTORES INDUSTRIALES METALMECÁNICA Y MADERA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”

ACTIVIDADES	AGO			SET				OCT				NOV	
	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
Aprobación del expediente de la actividad.	X												
Selección de las empresas participantes en la actividad	X												
Visitas Técnicas de levantamiento de información		X	X	X	X								
Elaboración de Diagnósticos Técnicos Productivos			X	X	X	X							
Conferencia sobre Asistencia Técnica Grupal							X						
Entrega de Diagnósticos Técnicos Productivos y Certificados de Participación							X						
Desarrollo de los Cursos de Capacitación								X	X	X	X		
Visitas Técnicas de Verificación y Asesoramiento										X	X	X	X
Elaboración y presentación del Informe Final de la actividad													X





Como meta se plantea:

- * 50 Empresas en la Industria Metalmeccánica y madera de la Provincia Constitucional del Callao, mejoran sus capacidades técnicas y niveles de competitividad.

2.4 La Gerencia Regional de Desarrollo Económico presenta como habilitador del, presente requerimiento a la Actividad "Feria Itinerante Promoción de Productos de Primera Necesidad (Chala Arroz), nemotécnico 0039 cis 006 EG. 2.3.2.7.11.99.

III. Conclusiones

3.1 Por lo anteriormente expuesto cumpla en informar que el presente requerimiento será atendido mediante una modificación presupuestal, con la siguiente cadena funcional programática:


CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						Monto
LIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	14	031	0060	1.000404	3.000360	00001	18	005	2	3	1	5	1	1	731.00	
Itemo: 0043																	
										2	3	1	5	1	2	523.00	
										2	3	2	2	4	2	960.00	
										2	3	2	2	4	4	220.00	
										2	3	2	5	1	2	10,000.00	
										2	3	2	7	10	99	2,940.00	
										2	3	2	7	1	1	10,350.00	
										2	3	2	7	11	99	10,500.00	
										2	3	2	7	3	1	10,600.00	
TOTAL																46,824.00	



3.2 Se recomienda que previo a la fase de la ejecución de la presente Actividad, esta deberá contar con la Resolución de aprobación respectiva.

La presente opinión presupuestaria se encuentra enmarcada en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, en concordancia con su artículo 30°, tampoco convalida los actos que no se cifan a la normatividad vigente.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Lic. Adm. DANIEL SANCHEZ CALDERON
 JEFE
 OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN